

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

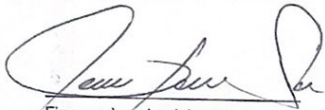
Id Solicitud:	427862
Número de orden de compra a modificar:	102570
Total de la Orden de Compra:	22.593,904.87
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Adriana Perdomo Quintero
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

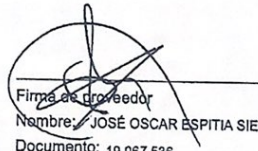
Tipo de Solicitud:	
Fecha:	2024-11-25 16:35:41

Detalle o justificación


LIQUIDACIÓN-Contrato No. 185 de 2022/Orden de Compra 102570. Se deja constancia que: hace parte integral del presente documento el acta de liquidación suscrita por las partes, donde se encuentran los aspectos generales, presupuestales, financieros y constancias de la ejecución contractual, la cual se publica como anexo a este trámite.



Firma ordenador del gasto (E)
Nombre: JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Documento: 98.491.742



Firma de proveedor
Nombre: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Documento: 19.067.536

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD identificada con NIT 860.062.187-4, representada por JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.491.742, en calidad de Secretario General (E), nombrado mediante Resolución No. 2024910010015114-6 del 20 de noviembre de 2024, posesionado según Acta No. 453 del 20 de noviembre de 2024, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.499.813, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en calidad de SUPERVISOR y, por otro lado, AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A – AUTOINVERCOL, identificada con NIT 800.020.006-1, representada legalmente por JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.19.067.536, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A – AUTOINVERCOL
C.C o Nit:	800.020.006-1
Representada por:	José Oscar Espitia Sierra
Cédula de Ciudadanía:	19.067.536
Dirección:	Av. Boyacá No. 22-70 - Bogotá D.C.
Teléfono:	7301606
Correo electrónico:	autoinvercol@outlook.com

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.	185 de 2022 / Orden de Compra 102570
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la superintendencia nacional de salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (Chevrolet)




	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Fecha de Suscripción:	19/12/2022
Plazo Inicial del Contrato:	Hasta el 15/12/2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Fecha de Inicio:	21/12/2022
Prórroga:	Durante la ejecución del contrato no se realizaron prórrogas
Fecha final del contrato:	15/12/2023
Valor Inicial del contrato:	\$23.524.154,63
Valor adiciones:	Durante la ejecución del contrato no se realizaron adiciones
Valor reducciones:	Durante la ejecución del contrato se realizó una modificación que redujo el valor del contrato en la suma de \$930.249,76.
Valor final del contrato:	\$22.593.904,87.
Supervisor / supervisores durante la ejecución del contrato u orden de compra	Cargo: Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos Nombre: Meryl Astrid Deulofeu Vargas Del 21/12/2022 al 015/12/2023
Supervisor / interventor actual	Cargo: Coordinador del Grupo de Recursos Físicos Nombre: César Darío Ramírez Ávila

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Como respaldo presupuestal para la suscripción y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570 se expidieron los siguientes certificados:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - GDP					
N.º	24222	Valor	\$7.441.998,00	Fecha	2022-10-05
N.º	2623	Valor	\$22.593.904,87	Fecha	2023-01-03
Registro(s) Presupuestal(es) - RP					
N.º	241722	Valor	\$930.249,76	Fecha	2022-12-20
N.º	2323	Valor	\$22.593.904,87	Fecha	2023-01-03
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Código	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Valor	\$23.524.154,63
--------	--	-------	-----------------


Autorización de vigencias futuras					
N.º	60322	Valor	\$19.972.357.109,00	Fecha	2022-10-28
Compromiso de vigencia futura					
N.º	2522	Valor	\$22.593.904,87	Fecha	2022-12-20

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Estado Presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor, el informe final, y el reporte relación de pagos SIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 26 de abril de 2024, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$23.524.154,63
Valor Vigencia 2022	\$930.249,76
Valor vigencia 2023	\$22.593.904,87
Valor Adiciones	\$0,00
Valor Reducciones (correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2022 - Modificación No. 1)	\$930.249,76*
Valor liberaciones (correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2023)	\$10.664.367,32**
Valor Total del contrato	\$22.593.904,87
Valor final ejecutado	\$11.929.537,55
Valor Total Pagado	\$11.929.537,55
Saldo a liberar	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0.00

115

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

NOTA* Reducción realizada frente a los recursos no ejecutados de la reserva presupuestal 2022, mediante modificación a la orden de compra ID 373386 del 14 de agosto de 2023, materializada en el registro presupuestal 241722 con operación del 16 de agosto de 2023.

NOTA** Liberación realizada mediante operación del 31 de diciembre de 2023 en el registro presupuestal 2323 del 3 de enero de 2023, respecto de los recursos no ejecutados de la vigencia 2023.


RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO

Item	Vigencia	Número Orden de pago	Fecha	Documento Soporte de pago	Valor pagado
1	2023	34283123	2023-02-15	FACT No. APV26809	\$295.890,92
2	2023	165852623	2023-06-05	FACT No. APV28089 APV28090	\$1.170.800,98
3	2023	277708323	2023-08-25	FACT No. APV29322 APV29323	\$3.844.178,50
4	2023	311737623	2023-09-19	FACT No. APV29607 APV29608.	\$1.016.203,94
5	2023	360529623	2023-10-23	FACT No. APV30225.	\$23.392,00
6	2023	406256323	2023-11-23	FACT No. APV30448 - APV30449.	\$4.822.903,25
7	2023	447229223	2023-12-15	FACT No. APV30799 APV30800	\$756.167,96
Valor Total de los Pagos					\$11.929.537,65

V. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud Garantía Única de Cumplimiento, a través de la póliza No 14-44-101170180 Anexos 0 y 1 emitida por Seguros del Estado SA, la cual cubre los siguientes amparos:

Concepto Amparos	Detalle Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/12/2022	15/06/2024	\$2.352.415,46

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Concepto	Detalle		
Calidad del Servicio	19/12/2022	15/12/2024	\$2.352.415,46
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/12/2022	15/12/2024	\$2.352.415,46
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/12/2022	15/12/2026	\$1.176.207,73

El contratista en virtud de la modificación que redujo el valor del contrato, tramitó ante la aseguradora el Anexo 2 de la póliza No 14-44-101170180 emitida por Seguros del Estado SA, mediante el cual se ajustó el valor de los amparos así:

Concepto Amparos	Detalle Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/12/2022	15/06/2024	\$2.259.390,49
Calidad del Servicio	19/12/2022	15/12/2024	\$2.259.390,49
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/12/2022	15/12/2024	\$2.259.390,49
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/12/2022	15/12/2026	\$1.129.695,24


El contratista para efectos de la liquidación del contrato, tramitó ante la aseguradora los Anexos 3 y 4 de la póliza No 14-44-101170180 emitida por Seguros del Estado SA, mediante el cual se ajustó la vigencia de los amparos así:

Anexo 3:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/07/2024
Calidad del Servicio	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$1.129.695,24	19/12/2022	15/12/2026

Anexo 4:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/09/2024

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Calidad del Servicio	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$2.259.390,49	19/12/2022	15/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$1.129.695,24	19/12/2022	15/12/2026

VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570 no se adelantaron procesos sancionatorios contractuales ni se realizaron informes de presunto incumplimiento ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570 se celebró la siguiente modificación contractual:


DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación Id solicitud 373386	Mediante la cual: Se redujo del valor del contrato en la suma de \$930.249,76 que corresponde al saldo de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 no ejecutada, quedando así el valor total del contrato en la suma de \$22.593.904,87.	2023-08-14

VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

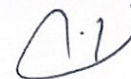
1. El supervisor del contrato, de conformidad con las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y sus obligaciones.
2. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento, por parte del contratista, en relación con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, a través de la certificación expedida por el Revisor. Fiscal de




	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y para el presente trámite mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2024.

3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante esta Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tomaron como referencia los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte relación de pagos SIIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 26 de abril de 2024. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A - AUTOINVERCOL** representada por **JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA**, en su calidad de Gerente, y la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
7. Que el Ordenador del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiendo que EL SUPERVISOR con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas"*.
8. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a liberar del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570, así mismo el supervisor dejó constancia que no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacerle seguimiento.
9. Con la suscripción de la presente Acta, la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre las obligaciones posteriores a la liquidación.



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** y la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A – AUTOINVERCOL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar.

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2022 / Orden de Compra No. 102570, y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.


TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incorporar el presente documento en el expediente contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los **25 NOV. 2024**

El Contratista,

El Supervisor,


JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
 Representante Legal


CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA
 Coordinador del Grupo de Recursos Físicos


JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
 Secretario General (E)

Proyectó: Adriana Perdomo Quintero – Profesional Especializado -Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación *AP*
 Revisó: Nidia Esperanza Samacá Contreras- Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación *NE*
 Judith Patiño García- Profesional Especializado -Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación *JP*
 Visto Bueno expediente contractual: Reina Isabel Fula Juez, Técnico Administrativo, Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación *RF*